

NUESTRO PRIMER DESTINO EN SABADELL
COMO LETRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA:



CUANDO
LA
ILUSIÓN
PUEDE
CON
(CASI)
TODO



Patricia Jiménez
Rut Rodríguez

Cuando la Comisión de Jueces de Francisco de Vitoria nos ofreció publicar un artículo sobre nuestros primeros destinos como Letradas de la Administración de Justicia (LAJ), no dudamos en aceptar su oferta. No podíamos dejar pasar la oportunidad de dar visibilidad a la figura del LAJ, tan desconocida como esencial en el funcionamiento de cualquier Juzgado en España, que representa dentro de la estructura organizativa del Juzgado esa pieza vital de engranaje entre la Oficina y el Juez.

Las dos comenzamos nuestro ejercicio efectivo en Sabadell. No podremos olvidar aquellos sentimientos encontrados de los primeros días: por un lado, mucha ilusión por, al fin, empezar nuestra andadura profesional tras tantos años de esfuerzo durante oposición; y, por otro, miedo ante lo desconocido. Ambas sabíamos que habíamos sido destinadas a Juzgados complicados, con mucha carga de trabajo, pero nuestra formación teórica era sólida, y las prácticas tuteladas habían resultado enormemente útiles, así que nos enfrentamos al reto con la confianza que nos habían transmitido nuestros tutores.

A pesar de ello, las semanas iniciales fueron duras, ya que necesitábamos un tiempo del que no disponíamos para hacernos con la trabazón del Juzgado. Así, desde el mismo momento en el que entramos por la puerta, tuvimos que tomar decisiones, dar respuestas, transmitir seguridad a la Oficina y no dejarnos vencer por la situación. No olvidemos que una de las funciones capitales de un LAJ es la dirección de la Oficina Judicial, por lo que enseguida

debes poner en ejercicio lo aprendido durante las prácticas, no solo lo jurídico, sino también las técnicas y habilidades en materia de dirección de personal.

Cuando eres LAJ, una buena relación con el Juez es esencial. Nuestros roles son diferentes, pero nuestro objetivo es común: hacer funcionar la Administración de Justicia de la manera más eficiente para el ciudadano. Trabajar coordinadamente, esforzándonos en fijar criterios comunes, mejora sustancialmente el trabajo de ambos, lo que redundará en, no solo una mejora en la estadística, sino también en ganar en calidad de vida laboral. Remar en la misma dirección es determinante para llegar de forma segura y rápida al puerto de una Justicia de calidad.

Uno de los mayores desafíos del primer destino es la guardia. De repente, te encuentras con un teléfono móvil al que te pueden llamar en cualquier momento, durante una semana, sin saber muy bien para qué, y con una pila de terminología que no aparecía en ningún libro de Carperi (DP, SP1, SP2, DUD, Registro, Requisitorias, Auxilio Nacional, etc.) que, sinceramente, en aquel momento, nos sonaba a chino. No hubiéramos sobrevivido a aquellos días de guardia sin nuestros compañeros del partido, sin la oficina y sin el apoyo del grupo de la promoción. A día de hoy, el móvil y la guardia siguen siendo motivo de agobio y alerta, pero también la reafirmación de una vocación por la instrucción.

Ahora bien, la ilusión y las ganas de trabajar no pueden suplir por completo las enormes disfunciones con las que cuenta la Justicia española. Una



de ellas es que el sistema informático de tramitación procesal cambia de una Comunidad Autónoma a otra, a consecuencia de ser la Justicia una competencia transferida a la mayor parte de las mismas. Minerva, Temis, Adriano...si la Justicia es de carácter nacional, el sistema de gestión procesal debería estar unificado. Si ya es agotador de por sí un primer destino, tener que lidiar con un sistema informático diferente a aquél que aprendiste a manejar en las prácticas supone un obstáculo adicional, innecesario y fácilmente solucionable. Otro tema es que haya interés en poner remedio a esta situación absurda, ausente por completo en la Administración estatal y autonómica en todo lo relacionado con la Justicia.

Asimismo, si por algo destacan los destinos de Cataluña, los más numerosos en estos momentos, es por el grave problema de falta de medios personales, un extremo que nos afecta de lleno a los LAJ, al ser nosotros los jefes de la Oficina Judicial. Inestabilidad de la plantilla, elevada interinidad entre los funcionarios, tardanza en cubrir los ceses y las bajas, etc. El denominador

común siempre es el mismo: una plantilla insuficiente para asumir un gran volumen de trabajo, lo que hace que la dirección de la misma, unido a nuestra inexperiencia al tratarse de un primer destino, fuese especialmente intrincada.

Al final, la situación de los LAJ no deja de ser la misma que la de todos los demás operadores de Justicia: falta de medios personales, materiales e informáticos, así como de voluntad política para reformarla en profundidad hasta convertirla en una Justicia del siglo XXI.

Sin embargo, queremos terminar este artículo resaltando lo que verdaderamente importa: el LAJ desempeña unas funciones desconocidas para la mayor parte de la sociedad, pero indispensables en el buen funcionamiento de la Justicia, las cuales asumimos con orgullo, superando, a base de esfuerzo y profesionalidad, tanto las trabas constantes ocasionadas por la falta de recursos, como el trato, en ocasiones displicente y apático, que recibimos por parte de algunos usuarios de la Justicia.